

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)  
Rdo. 0050013110-007-2009-00745-00

Se accede a lo solicitado en memorial que antecede, en consecuencia, se ordena el desarchivo del expediente para lo que requiera la petente. Permanezca el expediente en secretaría por el término de treinta (30) días, luego del cual vuelvan al archivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Jesus Antonio Zuluaga Ossa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef462a693194ea573ca7e0085a843e4d749fdd9ef41c6779483d8bfd3481aa03**

Documento generado en 02/08/2022 10:47:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**